

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.
(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicación

Lugar y fecha: Asunción - 24/09/2024

UOC Convocante (*): CONACYT

Unidad o área requirente (*): Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA

Funcionario o técnico responsable (*): Alejandra Samaniego

Dependencia y cargo que desempeña (*): Coordinación General PROCIENCIA – Coordinadora General

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

El llamado a licitación para la adquisición de equipos tecnológicos y de comunicación está diseñado para equipar de manera efectiva el Espacio Interactivo de Ciencia y Tecnología (CyT) del CONACYT. Este proceso de adquisición es fundamental para garantizar que el espacio de ciencia cumpla con sus objetivos educativos y recreativos, proporcionando una experiencia enriquecedora y eficiente para los visitantes.

Los requerimientos técnicos han sido definidos para asegurar una adquisición equitativa y transparente y estos se basan en las mejores prácticas y estándares técnicos, sin favorecer a proveedores específicos.

A continuación, se incluyen más detalles sobre los grupos de productos a ser adquiridos:

- **Equipamientos tecnológicos:** como proyectores y pantallas son esenciales para la presentación de contenidos y la interacción tecnológica. La elección debe basarse en la calidad de imagen, la facilidad de integración con otros sistemas y la capacidad de adaptación a diversas necesidades educativas.

- **Equipos de comunicación:** incluye micrófonos, esenciales para la coordinación y gestión del espacio y sus actividades. La elección se basa en la fiabilidad, compatibilidad con otras tecnologías del edificio y facilidad de uso.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):